

CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO
(CAF)

DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN SOBRE RIESGOS
AGROPECUARIOS, INCLUYENDO SU TRANSFERENCIA AL SECTOR ASEGURADOR,
EN INSTITUCIONES Y EN SISTEMAS AGROPECUARIOS PRIORIZADOS EN EL PAÍS

Septiembre de 2019

TABLA DE CONTENIDOS

1. DISPOSICIONES GENERALES	3
2. INTRODUCCIÓN	3
2.1. Información general de CAF	3
3. OBJETIVO	3
3.1. Objetivos específicos	3
• Conocer las actividades, conocimientos y necesidades de capacitación sobre gestión de riesgos, incluyendo su transferencia al sector asegurador, que tienen y realizan las instituciones relevantes de sectores como el agropecuario, asegurador y financiero del país.....	4
• Conocer las actividades, conocimientos y necesidades de capacitación sobre gestión de riesgos, incluyendo su transferencia al sector asegurador, que tienen y realizan los productores agropecuarios, principalmente mujeres, pequeños productores y población vulnerable, que trabajan en determinados sistemas de producción agropecuarios priorizados del país como son maíz producido con tecnologías apropiadas en clima cálido, papa producida con fines de comercialización, arroz seco y ganadería bovina para producción de leche y carne en pastoreo.	4
4. PRESUPUESTO Y PLAZO	4
5. IMPUESTOS	4
6. SITUACIÓN ACTUAL	4
6.1. Antecedentes	4
6.2. Acuerdo entre CAF y el gobierno británico.....	7
7. ALCANCES.....	8
8. LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	8
8.1. Condiciones generales.....	8
8.2. Causales de rechazo de las propuestas.....	9
8.3. Marco de género e inclusión social.....	10
8.4. Fechas clave del proceso	11
8.4.1. Invitación a participar y envío de términos de referencia	11
8.4.2. Recepción de manifestaciones de interés	11
8.4.3. Recepción de consultas	11
8.4.4. Presentación de respuestas a las consultas.....	11
8.4.5. Recepción de propuestas	12
8.4.6. Análisis de propuestas.....	12
8.4.7. Presentación de los proponentes	12
8.4.8. Notificación de selección del proponente favorecido.....	13

8.4.9.	Modificaciones a los términos de la propuesta.....	13
8.4.10.	Tabla de resumen de fechas claves del proceso.....	13
8.5.	¿Quién puede participar?.....	13
9.	INFORMACIÓN SOLICITADA	14
9.1.	Archivo proveedor	14
9.1.1.	Información general del proponente.....	14
9.1.2.	Documentación/información del proponente	15
9.1.3.	Información del servicio propuesto	17
9.2.	Archivo costos.....	18
9.2.1.	Estructura de costos	18
9.2.2.	Moneda.....	18
9.2.3.	Forma de pago	18
10.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	19
10.1.	Revisión de la propuesta	19
10.2.	Calificación de la propuesta	19
10.2.1.	Evaluación técnica de la propuesta.....	20
10.2.2.	Evaluación económica de la propuesta	20
10.3.	Criterios de desempate	20

1. DISPOSICIONES GENERALES

Corporación Andina de Fomento (CAF) – Banco de Desarrollo de América Latina, como entidad implementadora de los recursos del Fondo de Prosperidad Británico (FPB) en Colombia y con recursos de éste, está interesado en recibir propuestas para diagnóstico de necesidades de capacitación sobre riesgos agropecuarios, incluyendo su transferencia al sector asegurador, en instituciones y en sistemas agropecuarios priorizados en el país.

2. INTRODUCCIÓN

2.1. Información general de CAF

CAF es un organismo multilateral, cuya misión es apoyar el desarrollo sostenible de sus países accionistas y la integración regional. Sus accionistas son: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela y 14 bancos privados de la región.

Atiende a los sectores público y privado, suministrando productos y servicios múltiples a una amplia cartera de clientes constituida por los estados accionistas, empresas privadas e instituciones financieras. En sus políticas de gestión integra las variables sociales y ambientales, e incluye en todas sus operaciones criterios de ecoeficiencia y sostenibilidad. Como intermediario financiero, moviliza recursos desde los mercados internacionales hacia América Latina promoviendo inversiones y oportunidades de negocio. Para mayor información visite la página www.caf.com.

3. OBJETIVO

Contribuir al objetivo de incrementar la penetración de los seguros agrarios en Colombia, principalmente entre pequeños productores, a través de un diagnóstico sobre las necesidades de capacitación en el uso de instrumentos de gestión de riesgos, incluyendo su transferencia al sector asegurador, tanto en instituciones relevantes de sectores como el agropecuario, el asegurador y el financiero, como en productores hombres y mujeres, pequeños, medianos y grandes, de sistemas de producción agropecuarios priorizados.

3.1. Objetivos específicos

- Conocer las actividades, conocimientos y necesidades de capacitación sobre gestión de riesgos, incluyendo su transferencia al sector asegurador, que tienen y realizan las instituciones relevantes de sectores como el agropecuario, asegurador y financiero del país.
- Conocer las actividades, conocimientos y necesidades de capacitación sobre gestión de riesgos, incluyendo su transferencia al sector asegurador, que tienen y realizan los productores agropecuarios, principalmente mujeres, pequeños productores y población vulnerable, que trabajan en determinados sistemas de producción agropecuarios priorizados del país como son maíz producido con tecnologías apropiadas en clima cálido, papa producida con fines de comercialización, arroz seco y ganadería bovina para producción de leche y carne en pastoreo.

4. PRESUPUESTO Y PLAZO

El presupuesto asignado para este trabajo es por el valor de hasta **ciento dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 118.000,00)** y deberá ser ejecutado en un plazo no mayor a **diez (10) meses** contados a partir de la firma del contrato.

5. IMPUESTOS

El proveedor o proponente es responsable de todo compromiso relacionado con el pago, retención o recaudación de cualquier impuesto, contribución o cualquier derecho que se exija en el país en el cual se origine la facturación asociada a la contratación.

6. SITUACIÓN ACTUAL

6.1. Antecedentes

El Gobierno Británico en su Estrategia de Defensa y Seguridad 2015 anunció la creación de un Fondo de Prosperidad (FPB) por un monto de £ 1.300 millones para apoyar a países socios en: i) Reducción de la pobreza y la promoción de la equidad de género mediante el desarrollo económico; y ii) Creación de oportunidades comerciales que incluyan a empresas británicas. En Colombia, el objetivo con este Fondo es apoyar el desarrollo económico del país abriendo oportunidades para el comercio y la inversión en las regiones del país afectadas por el conflicto y la entidad encargada de su formulación es la Embajada Británica en Bogotá.

Uno de los proyectos del FPB que implementa CAF, el de "Desarrollo de Seguros agropecuarios" busca incrementar la penetración del seguro agropecuario en Colombia, principalmente entre los pequeños productores del sector, y expandir el mercado para abrir oportunidades a proveedores de seguros nacionales e internacionales, incluyendo compañías del Reino Unido, por medio de la creación de capacidades, la mejora del conocimiento en riesgos y en su transferencia al sector asegurador, la creación e implementación de un sistema de información, la formación en manejo de riesgos y en tecnologías, y la realización de pilotos en seguro agrícola.

En los últimos años la política agropecuaria nacional ha venido implementando estrategias y mecanismos que permitan fomentar la gestión del riesgo agropecuario en el sector rural colombiano, a través de distintos instrumentos. Esta política se dirige entre otras cosas a la implementación de mecanismos que permitan la gestión del riesgo agropecuario, con énfasis en los pequeños productores hombres y mujeres y población vulnerable.

Por esta razón el Gobierno Nacional a través del MADR ha dispuesto varios instrumentos que buscan enfrentar esta situación y que permiten atraer y mantener la inversión privada, así como generar las condiciones necesarias institucionales, financieras y de seguridad jurídica. En su desarrollo el gobierno estableció la “Estrategia de adaptación del sector agropecuario a Fenómenos Climáticos” y la “Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Ley 1523 de 2012)”, apropiando e incorporando la gestión del riesgo a través de los tres procesos incluidos en la norma: i) el conocimiento del riesgo, ii) la reducción del riesgo y iii) el manejo de desastres; y por otra parte, el MADR estableció la Estrategia 360° de gestión de riesgos agropecuarios, que se ha convertido en una de las políticas públicas más importante de los últimos años expedida por el MADR para el desarrollo, la resiliencia y la gestión del sector agropecuario en Colombia.

Sin embargo el conocimiento sistemático que existe sobre la gestión de riesgos en el país, incluyendo su transferencia al sector asegurador, es precario, sobre todo entre los productores más vulnerables, las mujeres y los pequeños productores, lo cual justifica buscar su mejora y la ejecución de este proyecto. El trabajo del Banco Mundial titulado “Estrategia de política pública para la gestión integral de riesgos agropecuarios en Colombia” señala la necesidad de capacitar sobre lo que son los limitantes que pueden configurar un riesgo y la propia tipificación del riesgo. Es decir, diferenciar entre las restricciones que tiene el sector y apropiamente los riesgos en sí mismos.

En relación con la importancia económica de los riesgos que afectan al sector agropecuario nacional, un estudio del Departamento Nacional de Planeación concluyó, por ejemplo, que la sequía asociada con el evento El Niño del año 2015 afectó en mayor proporción a subsectores agrícolas como cereales, oleaginosas, algodón y maíz. En este mismo sentido la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres ha resaltado que la sequía ocasionada por el evento “El Niño 2015”, ocasionó afectaciones agrícolas en más de un millón de hectáreas (Ha) distribuidas en 20 departamentos del país, siendo los más impactados Atlántico (403.365 ha), Córdoba (243.677 ha), Nariño (108.250 ha) y Antioquia (92.344 ha) (DNP, 2017).

El evento “La Niña 2010/2011”, que causó impactos socioeconómicos severos en el país por los excesos hídricos presentados, ocasionó daños y pérdidas totales en el sector agropecuario nacional, del orden de 759 mil millones de pesos según un estudio realizado por CEPAL y BID (2012).

El sector agropecuario nacional es afectado de modo recurrente y severo por riesgos de índole climática, sanitaria, económica y otros que serán detallados más adelante, cuyo impacto final depende del subsector productivo involucrado, y la capacidad de los productores en gestionarlos, siendo los pequeños productores los más vulnerables. Una herramienta valiosa de gestión de tales riesgos es su transferencia al sector asegurador. Sin embargo el impacto severo de estos riesgos en Colombia, se debe, en una parte importante, al desconocimiento por parte de productores e instituciones de apoyo, de

las herramientas necesarias para su gestión. Por ello es de la mayor importancia la realización de un diagnóstico estructurado sobre los conocimientos que existen sobre este tema y las necesidades de capacitación, tanto de productores principiante pequeños y mujeres, como de instituciones pertinentes, sobre las herramientas de gestión de riesgos agropecuarios, que incluya su transferencia adecuada al sector asegurador.

Al respecto, es necesario hacer claridad sobre algunos antecedentes y conceptos básicos que deberían ser tomados en cuenta en las encuestas y en los diagnósticos solicitados en este trabajo.

En el marco del trabajo “Exploración del Programa Regional de Gestión de Riesgos Agropecuarios (Sistemas de Información y Seguros Agropecuarios)” que desarrolla la CAF, se expresa que los *principales riesgos agropecuarios* se relacionan con temas de producción (riesgos naturales, plagas/enfermedades y de *gestión de tecnología*), *económicos y de mercados (variación en los volúmenes transados en los mercados)*, y *financiero (variación en precios, tasas de interés y en tipo de cambio, entre otros)*, *humanos (accidentes, enfermedades, daños a terceros, entre otros)* y *socio-políticos (como normas, políticas públicas de apoyo)*.

En ese trabajo se plantea que una apropiada *gestión de riesgos* agropecuarios se debe basar en *estrategias* como la *evaluación del riesgo* (mediante un conocimiento basado en análisis de información básica e identificación de efectos y consecuencias), su *prevención y mitigación* (gestión prospectiva y correctiva), su *asunción* en el sector productivo (acciones de reducción de efectos e impactos económicos y productivos) y su *transferencia* (en general a través de su aseguramiento).

Algunos conceptos básicos necesarios sobre estrategias de gestión de riesgos agropecuarios, que son claves para estructurar la propuesta de este trabajo, se presentan a continuación:

- **Evaluación del riesgo (ER):** Se refiere al conocimiento del riesgo (climático, sanitario, financiero, de mercado), a partir de información local sobre su ocurrencia e impacto económico, en productividad y en aspectos sociales relevantes como seguridad alimentaria o desplazamientos de población, sobre todo al concepto que tienen los pequeños productores, las mujeres y/o los grupos vulnerables..
- **Prevención, mitigación y asunción del riesgo (PMAR):** Se refiere a acciones que usualmente se planifican antes de la temporada agrícola y se realizan luego durante esta temporada, para prevenir o reducir los daños o pérdidas que pueden ocasionar los riesgos considerados. Al respecto se destacan las llamadas Buenas Prácticas Agropecuarias (BPA), que buscan promover la sostenibilidad de un sistema agropecuario sin detrimento de su productividad y su rentabilidad, y que son diferenciales según los productores sean pequeños o mujeres o grupos vulnerables.

Entre estas prácticas se pueden mencionar la disponibilidad o existencia en un territorio o sistema productivo con actividades de: Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades Agropecuarias (MIP), manejo sostenible del suelo y del recurso

hídrico, prácticas de Agricultura Climáticamente Inteligente (ACI), asociatividad de los productores, acceso y uso adecuado de créditos y subsidios promovidos por el Estado y canales eficientes de mercadeo o transformación de productos primarios.

- **Transferencia del riesgo (TR):** En general se refiere a la existencia y uso en el sistema agropecuario, de herramientas de transferencia del riesgo al sector financiero, como seguros agropecuarios (tradicionales, de índices paramétricos u otros), coberturas de precios o sistemas de garantías, las cuales son usadas de manera diferente según el sistema productivo considerado y el tamaño de los productores, por lo que es importante saber cuál es el conocimiento que tienen especialmente las mujeres productoras y los pequeños productores agropecuarios.

Por otra parte, en la fase de conceptualización del proyecto “Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios” (SIGRA), se estableció que el dimensionamiento del Riesgo Agropecuario se realiza a través de la evaluación de sus Parámetros componentes como: *Amenaza*, *Exposición* y *Vulnerabilidad*, que son propios de cada sistema productivo considerado.

La **Amenaza** corresponde al suceso que puede ocasionar daños o pérdidas importantes en el sistema agropecuario involucrado (por ejemplo, una ausencia sostenida de lluvias o una enfermedad con impacto severo en un sistema productivo). La **Exposición** se refiere al valor del capital involucrado en el sistema productivo en riesgo. La **Vulnerabilidad** se expresa de modo simplificado como la reducción en la producción esperada o potencial por causa de una determinada amenaza y por las debilidades existentes en aspectos tecnológicos, socioeconómicos o de otra índole, afectados por las características del productor (sean pequeños productores o mujeres productoras), que afectan la resiliencia del sistema productivo ante la amenaza.

Si bien la Amenaza varía según los tipos de riesgos involucrados, que en el contexto del SIGRA son: climático, sanitario, financiero y de mercado, los parámetros de exposición y vulnerabilidad son propios del sistema agropecuario considerado y de las características del productor, siendo los más pequeños los más vulnerables.

Por lo tanto en las herramientas que se diseñen para determinar las necesidades de capacitación en riesgos agropecuarios, incluyendo su transferencia al sector asegurador, se deberá evaluar de modo prioritario el conocimiento de los actores entrevistados sobre las estrategias de gestión del riesgo indicadas anteriormente y en el marco del programa CAF antes citado y sobre los Parámetros componentes de los riesgos que se gestionarán en el SIGRA, haciendo un énfasis fundamental en pequeños productores y mujeres productoras del sector agropecuario.

6.2. Acuerdo entre CAF y el gobierno británico

El gobierno británico en su estrategia de defensa y seguridad 2015, anunció la creación de un Fondo de Prosperidad por un monto de £1.3 billones para apoyar a países socios en:

- Reducción de la pobreza y la promoción de la equidad de género mediante el desarrollo económico; y
- Creación de oportunidades comerciales que incluyan a empresas británicas.

En Colombia, este fondo busca apoyar el desarrollo económico del país abriendo oportunidades para el comercio y la inversión en las zonas afectadas por el conflicto y la entidad encargada de su formulación es la Embajada Británica en Bogotá. Tras explorar diferentes oportunidades de colaboración y trabajo mutuo, la Embajada seleccionó a CAF como uno de sus implementadores para el desarrollo y ejecución de tres proyectos, relación que se formalizó mediante la firma un Acuerdo de Colaboración y Asistencia Técnica suscrito el 23 de noviembre de 2017.

7. ALCANCES

Para conocer sobre el alcance del proyecto, sus diferentes componentes, actividades y resultados esperados, por favor remítase al **Anexo 3: Especificaciones técnicas** que ha sido enviado separadamente dentro del paquete de documentos del proyecto.

8. LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

8.1. Condiciones generales

- Lea y examine cuidadosamente el contenido de los presentes términos de referencia y demás anexos.
- Cerciórese de cumplir las condiciones establecidas para el proceso y reunir los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información, la documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos en que sea requerido.
- Se debe remitir a CAF, vía correo electrónico, su propuesta técnica y económica redactada en idioma **español** y en un medio electrónico que sea accesible por el personal de CAF.
- Los presentes términos de referencia están disponibles en idioma **español**.
- La propuesta se debe presentar en idioma **español**.
- Cualquier tema relacionado con estos términos de referencia será tratado a través del siguiente correo electrónico: **FPB_SEGUROSAGROPECUARIO@caf.com**, indicando en asunto: **Encuestas**.
- La propuesta deberá contener un resumen ejecutivo, así como las respuestas a las preguntas y requerimientos de información de acuerdo con lo expuesto en el **capítulo 9** de este documento.
- Las respuestas a los requerimientos específicos de información planteados en el **capítulo 9** de esta solicitud de propuesta deben respetar la secuencia numérica propuesta por CAF, razón por la cual cada respuesta deberá indicar la referencia numérica a la pregunta o requerimiento que la originó. CAF se reserva de no revisar propuestas que no cumplan con tal condición.
- Ante cualquier aspecto requerido en esta solicitud de propuesta que no le sea aplicable, debe marcar **"N/A"**. CAF no revisará propuestas incompletas aun cuando

el requisito no le sea aplicable, pero el proponente no haga la salvedad que no le aplica.

- CAF no se compromete ni obliga a los proponentes, accionistas, empleados o relacionados a compensarles económicamente por las propuestas.
- CAF no será responsable de gastos, costos ni honorarios que tengan su origen o se relacionen con las propuestas.
- Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan a CAF para verificar toda la información que en ella suministren.
- CAF se reserva el derecho de no seleccionar ninguna propuesta y de suspender definitivamente el proceso de selección. Igualmente, se reserva el derecho de otorgar el contrato para la prestación del servicio a cualquier persona o empresa de su elección, inclusive si ésta no participó en el proceso, sin que estas situaciones impliquen obligación de CAF de informar razones que justifiquen lo anterior.
- El proponente es responsable de todo compromiso relacionado con el pago, retención o recaudación de cualquier otro impuesto, contribución o derecho que se exija en el país en el cual se origine la facturación asociada a la contratación. En caso de aplicar exenciones del IVA o cualquier otro impuesto, de acuerdo a la Ley aplicable, se le hará entrega al proveedor de la documentación necesaria para poder aplicar a la exención.
- CAF no adquiere ningún compromiso con las personas que, atendiendo sus invitaciones, hagan sus propuestas, quedando a voluntad y discreción de CAF, definir o no la contratación correspondiente, pudiendo también efectuar dicha contratación con proponentes diferentes.
- CAF, cuando a su juicio las necesidades institucionales lo requieran, en cualquier momento del proceso podrá adoptar las medidas y disposiciones que considere pertinentes, en orden a lograr la participación efectiva de los proponentes y la culminación exitosa del proceso.
- Recomendamos mantener a un mínimo la referencia a anexos.

8.2. Causales de rechazo de las propuestas

- La decisión de CAF de rechazar alguna propuesta será definitiva e inapelable y no comprometerá en lo absoluto su responsabilidad. CAF no estará obligada a exponer las razones del rechazo.
- Se considerarán causales de rechazo de las propuestas presentadas, las siguientes:
 - Las propuestas recibidas que no cumplan con los requisitos establecidos en este documento.
 - Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente.
 - La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
 - Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de selección.
 - Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.

- Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea y/o se entregue por un medio distinto al indicado en los términos de referencia.
- Cuando condicione su propuesta, mediante la inclusión de textos cuyo contenido contradiga o modifique los términos de referencia.
- Si CAF comprueba el incumplimiento de cualquier norma local de cualquier país, o cualquier norma regional, supranacional, comunitaria, incluyendo pero no limitado a las normas de los países accionistas de CAF, de los miembros de la Unión Europea, de los Estados Unidos de América, etc. relativas al combate del lavado de activos y a la prevención del financiamiento del terrorismo; y/o
- Cualquier principio, recomendación o disposición emitida por la Organización de las Naciones Unidas y/o cualquier otro organismo dedicado al combate del lavado de activos y a la prevención del financiamiento del terrorismo, tales como, pero sin limitarse a, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI/Financial Action Task Force – FATF), el Grupo de Acción Financiera Internacional de Sud América (GAFISUD) y cada uno de sus restantes grupos regionales; y/o, se considerara que el proponente no es elegible.
- En caso de que la comprobación se dé con posterioridad a la selección pero una vez suscrito el contrato, CAF dará por terminado de manera anticipada el contrato por causa imputable al contratista, haciendo aplicables todas las consecuencias previstas para esta situación.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- Cuando el proponente una vez requerido por CAF para efectuar las aclaraciones y/o explicaciones de los documentos solicitados, no cumpla con los requerimientos dentro del plazo que CAF fije para ello.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cualquier otra que a juicio de CAF se considere.

8.3. Marco de género e inclusión social

El FPB en Colombia tiene como uno de sus principales objetivos el apoyo al desarrollo de programas y proyectos que propicien y fomenten la igualdad de género y la inclusión social, mediante la creación de oportunidades económicas.

Asimismo, CAF ha puesto su experiencia, conocimientos, recursos y estrategias de acción al servicio de una Agenda para el Desarrollo Integral de la región, que apunta a un crecimiento de calidad, sostenido, equitativo e incluyente, que contribuya a reducir la pobreza, la desigualdad y el desempleo; que busca fortalecer la democracia en un marco de gobernabilidad; que involucra a la sociedad a través de la generación de capital social y humano, y que procura la transformación productiva.

La búsqueda de la igualdad de género e inclusión social es un elemento central de una visión de la sostenibilidad en la que cada miembro de la sociedad respeta a los demás y desempeña un papel que le permite aprovechar su potencial al máximo. En ese sentido, se ha diseñado una herramienta que permite identificar una serie de acciones en materia de género e inclusión, que sirve como guía para orientar la incorporación de

la equidad de género e inclusión, dicha guía contempla tres niveles de acción. Las propuestas que se presenten deberán cumplir con los lineamientos establecidos en el Nivel 1 del Marco de Género e Inclusión construido por el FPB y adaptado por CAF, que puede encontrarse en el **Anexo 4: Marco de Género e Inclusión** de los presentes términos de referencia. Adicionalmente, se evaluarán positivamente las propuestas que cumplan o incluyan elementos propios de los niveles 2 o 3.

Asimismo, todo proponente deberá cumplir con los requerimientos e indicaciones dadas en el **Anexo 4: Marco de Género e Inclusión** en términos de los documentos adicionales que deben ser presentados y la confirmación del equipo de trabajo.

8.4. Fechas clave del proceso

8.4.1. Invitación a participar y envío de términos de referencia

La invitación a participar y el envío de los términos de referencia, se realizará el **27 de septiembre de 2019**.

8.4.2. Recepción de manifestaciones de interés

La empresa interesada en participar deberá enviar inicialmente una comunicación informando de su interés en participar (**Anexo 1: Notificación de intención de participación**), y el acuerdo de confidencialidad (**Anexo 2: Acuerdo de confidencialidad**) que documenta las obligaciones del proponente de mantener la confidencialidad de la información, hasta las **23:59 (hora Bogotá D.C., Colombia) del 04 de octubre de 2019**. Ambos documentos deberán estar firmados por un representante del proponente debidamente autorizado mediante un documento que certifique dicha representación.

8.4.3. Recepción de consultas

Los interesados en participar podrán realizar sus consultas hasta las **23:59 (hora Bogotá D.C., Colombia) del 11 de octubre de 2019**. Toda consulta deberá formularse por **escrito** y en **español**. No se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de CAF, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los pretérminos y/o obligaciones aquí estipuladas.

Dichas consultas y observaciones serán presentadas a CAF, al siguiente correo electrónico: **FPB_SEGUROSAGROPECUARIO@caf.com**, hasta la fecha y hora establecida, indicando en el asunto: **Encuestas**.

Solo se recibirán consultas de los proponentes que hayan enviado previamente la comunicación de su interés en participar y el acuerdo de confidencialidad.

8.4.4. Presentación de respuestas a las consultas

CAF responderá por **escrito** y en **español**, vía correo electrónico, a todas las inquietudes o solicitudes de información adicional, considerada válida por CAF, que sea requerida por parte de los participantes. Dichas respuestas serán enviadas a todos los participantes que hayan manifestado su interés en participar y hayan enviado previamente el acuerdo de confidencialidad, el día **18 de octubre de 2019**.

8.4.5. Recepción de propuestas

Se ha establecido el día del **1 de noviembre de 2019 hasta las 23:59 (hora Bogotá D.C., Colombia)** como fecha y hora límite para la recepción de propuestas en la dirección electrónica que se especifica en este documento.

Tenga presente que el envío de la propuesta en fecha y hora posterior a lo señalado será considerado como no enviada. Solo se recibirán propuestas de los proponentes que hayan enviado previamente la comunicación de su interés en participar y el acuerdo de confidencialidad.

Una vez entregada la propuesta prevista, no habrá lugar a reemplazos parciales o totales de esta. Las subsanaciones o correcciones que solicite CAF durante el proceso de revisión de documentación o de evaluación, no podrán ir encaminadas, ni dar lugar, a mejorar la propuesta.

Todas las propuestas deberán ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: **FPB_SEGUROSAGROPECUARIO@caf.com**, indicando en el asunto: **Encuestas**. Para documentos de gran tamaño (mayores de 5 MB) utilizar algún proveedor de servicio como Dropbox, WeTransfer o SharePoint, que permita la disminución del peso de los archivos, y compartir el vínculo al correo mencionado. CAF no garantiza ampliación de plazos o cambios en el cronograma, motivados a inconvenientes en la recepción de la información enviada.

8.4.6. Análisis de propuestas

CAF, evaluará las propuestas recibidas basándose en los criterios especificados en este documento (**capítulo 9**), y haciendo uso de su metodología de selección y la matriz de calificación anexa a estos términos de referencia (**Anexo 5: Documentos requeridos, matriz de evaluación y guía de análisis**).

Dentro de esta etapa, CAF podrá solicitar las aclaraciones y los documentos faltantes o adicionales que estime conveniente. No obstante, en ninguna circunstancia los documentos faltantes o adicionales irán encaminados ni podrán producir el mejoramiento de la propuesta.

Se analizarán las propuestas recibidas durante el período comprendido entre el **4 y 15 de noviembre de 2019**.

8.4.7. Presentación de los proponentes

Los proponentes participantes podrán ser convocados para realizar presentaciones acerca de su propuesta. Dichas presentaciones se podrán realizar entre el **4 y 15 de octubre de 2019**.

8.4.8. Notificación de selección del proponente favorecido

A más tardar el **18 de noviembre de 2019** se notificará de manera escrita la decisión final del proceso a los proponentes finalistas. A partir de ese día, CAF trabajará en conjunto con el proponente seleccionado como favorecido, en la elaboración del contrato basado en la propuesta recibida y en la negociación a que haya lugar.

8.4.9. Modificaciones a los términos de la propuesta

CAF se reserva el derecho de poder en cualquier momento, antes de la notificación de selección del favorecido, ampliar los plazos dentro de los procesos de contratación para atender adecuadamente el proceso de contratación, e igualmente desistir de los mencionados procesos sin ningún tipo de consecuencia económica o de responsabilidad para CAF ni para el FPB. En todo caso, cualquier modificación que se realice a los términos de la propuesta será enviada a todos los participantes por igual.

8.4.10. Tabla de resumen de fechas claves del proceso

Actividad	Fecha(s)
Invitación a participar y envío de términos de referencia	27 de septiembre de 2019.
Recepción de manifestaciones de interés (notificación de intención de participación y acuerdo de confidencialidad)	Hasta las 23:59 del 04 de octubre de 2019.
Recepción de consultas	Hasta las 23:59 del 11 de octubre de 2019.
Presentación de respuestas a las consultas	18 de octubre de 2019.
Recepción de propuestas	Hasta las 23:59 del 1 de noviembre de 2019.
Análisis de propuestas	Entre el 4 y 15 de noviembre de 2019.
Presentación de los proponentes	Entre el 4 y 15 de noviembre de 2019
Notificación de selección de proponente favorecido	18 de noviembre de 2019.

8.5. ¿Quién puede participar?

Podrán presentar propuesta las compañías que se encuentran en el **PF Commercial Framework** establecido por el Fondo de Prosperidad de *the Government of the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland represented by the Foreign and Commonwealth Office (FCO)*, y aplicado por la Embajada Británica en Colombia para la ejecución de los recursos del FPB.

Excepcionalmente se permitirá la participación de la razón social colombiana que pertenezca a una red internacional de firmas o la sucursal de las compañías del **PF Commercial Framework** según corresponda, siempre y cuando se presente con la propuesta una autorización expresa de la compañía internacional en este sentido que haga parte del **PF Commercial Framework**.

Cuando se constituyan Uniones Temporales y/o Consorcios con compañías que no pertenezcan al **PF Comercial Framework**, el líder de la figura asociativa deberá pertenecer al **PF Comercial Framework** (con una participación no menor al 30% dentro del esquema asociativo).

9. INFORMACIÓN SOLICITADA

9.1. Archivo proveedor

La información solicitada en este capítulo deberá ser incluida en la propuesta, la cual deberá contener un resumen ejecutivo, así como la respuesta a cada requerimiento de información de acuerdo a lo expuesto en este documento.

Las respuestas a los requerimientos específicos de información planteados en estos términos de referencia deben respetar la secuencia numérica propuesta por CAF, razón por la cual cada respuesta deberá indicar la referencia numérica a la pregunta o requerimiento que la originó. Si algún aspecto no aplica para el proveedor, favor escribir en su respuesta "**N/A**". No es nuestro interés limitar el contenido de la propuesta, favor incluir toda la información necesaria para responder correctamente a la solicitud de información. Recomendamos reducir al máximo la referencia a anexos.

La propuesta deberá ser presentada en **dos (2) archivos**, un **Archivo proveedor** y un **Archivo costos**:

- Archivo proveedor: información general del proveedor, su información financiera y la información relacionada con la propuesta.
- Archivo costos: estructura de costos detallada.

9.1.1. Información general del proponente

9.1.1.1. Acerca del proponente

- 9.1.1.1.1. Breve historia del proponente.
- 9.1.1.1.2. Estructura organizacional y gerencial del proponente.
- 9.1.1.1.3. Servicios que ofrece y líneas de negocio más representativas del proponente.
- 9.1.1.1.4. Procesos legales en los que los que el proponente se haya visto involucrado. Se deben incluir fechas, partes involucradas, razón de causa legal y estado actual.
- 9.1.1.1.5. Experiencia específica en proyectos relacionados con el objeto la presente convocatoria de acuerdo con el **Anexo 6**:

Experiencia específica del proponente. La experiencia se debe soportar con las respectivas certificaciones, o en su defecto, con copia del respectivo contrato y del acta de liquidación o de recibo final de los trabajos. Los soportes que no estén en español deberán estar acompañados de una breve explicación en idioma español sobre su contenido.

Para el caso de proponentes extranjeros la experiencia será válida si los trabajos fueron ejecutados por la casa matriz o por las sucursales, y se aceptarán como soportes los documentos oficiales de la empresa, donde se relacione la experiencia. CAF se reserva el derecho de comprobar la información suministrada y de solicitar documentos adicionales en caso de necesidad para corroborar la información enviada.

Cuando el proponente esté conformado por un consorcio o unión temporal, la experiencia específica del proponente se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes. Cuando la experiencia específica relacionada en el **Anexo 6: Experiencia específica del proponente**, haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, se deberá indicar su porcentaje de participación en los contratos relacionados y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o acuerdo de unión temporal. En el **Anexo 6: Experiencia específica del proponente** se deberá reportar sólo lo facturado correspondiente a dicho porcentaje.

9.1.1.2. Acerca de los clientes del proponente

- 9.1.1.2.1. Cantidad de clientes que posee el proponente en la actualidad.
- 9.1.1.2.2. Información de los clientes que posee el proponente en la actualidad.
 - 9.1.1.2.2.1. Nombre del cliente.
 - 9.1.1.2.2.2. Fecha o antigüedad de la relación.
 - 9.1.1.2.2.3. Alcance del servicio prestado.
 - 9.1.1.2.2.4. Nombre de la persona de contacto, teléfono y correo electrónico.

9.1.1.3. Acerca de la relación con CAF del proponente

- 9.1.1.3.1. Descripción de relaciones de negocios actuales o pasadas con CAF, en caso que aplique.
- 9.1.1.3.2. Detalles de la experiencia en dicha(s) relación(es), en caso que aplique.

9.1.2. Documentación/información del proponente

9.1.2.1. Persona jurídica

- 9.1.2.1.1. Documento que informe sobre la estructura de capital de la persona jurídica.
- 9.1.2.1.2. Dos (2) últimos estados financieros auditados.
- 9.1.2.1.3. Documento de constitución de la empresa actualizado.
- 9.1.2.1.4. Copia electrónica del código o Número de Identificación Tributaria (NIT).
- 9.1.2.1.5. Copia del documento de identidad del representante legal de la empresa.
- 9.1.2.1.6. Documento que certifique la legitimidad del representante legal, en caso que el documento de constitución no lo indique.

9.1.2.2. Consorcio y uniones temporales

- 9.1.2.2.1. Documentos legales que acrediten el consorcio o unión temporal de acuerdo a las regulaciones del país de origen de la unión.
- 9.1.2.2.2. Documento legal de la conformación del consorcio o unión temporal.
- 9.1.2.2.3. Documento que indique el nombre de la persona designada por los miembros del consorcio y/o unión temporal para ejercer la representación legal, quien para los efectos se considera facultado para obligarse, con facultades amplias y suficientes y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, para obligar a todos los integrantes del mismo o misma.
- 9.1.2.2.4. Condiciones de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal
- 9.1.2.2.5. Documentación legal que detalle el receptor de los honorarios.
- 9.1.2.2.6. La información solicitada en el numeral 9.1.1. Información general del proponente para cada uno de los participantes en el consorcio o en la unión temporal.

La omisión del documento de conformación del consorcio o unión temporal, dentro de la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la propuesta.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal, se obligan a responder solidariamente frente a las obligaciones contraídas ante CAF. Esta solidaridad deberá quedar manifiesta de manera expresa en el documento de constitución del consorcio o unión temporal.

En ningún caso los integrantes de un consorcio o unión temporal podrán participar con más de una propuesta para la presente invitación.

9.1.3. Información del servicio propuesto

9.1.3.1. Metodología a ser utilizada

Explique al mayor nivel de detalle posible la metodología de trabajo a utilizar a lo largo del servicio o consultoría, sus fases, los roles que intervienen, el esquema de comunicación interna del equipo y el tipo de documentación a elaborar.

9.1.3.2. Planificación

Describa el plan detallado de actividades, en el cual se incluya:

- 9.1.3.2.1. Actividades.
- 9.1.3.2.2. Roles (proveedor y CAF).
- 9.1.3.2.3. Hitos.
- 9.1.3.2.4. Duración.
- 9.1.3.2.5. Dedicación estimada (durante el tiempo que tome el trabajo) de los recursos tanto del proveedor como de CAF.
- 9.1.3.2.6. Premisas de trabajo.
- 9.1.3.2.7. Riesgos y factores críticos de éxito
- 9.1.3.2.8. Ruta crítica.

9.1.3.3. Equipo de trabajo

Especifique el equipo de trabajo que se conformará para acometer el proyecto de acuerdo al **Anexo 7: Experiencia del equipo de trabajo**, incluyendo perfiles y roles a desempeñar tanto del personal del proveedor como de CAF.

El equipo mínimo de trabajo deberá estar compuesto por los siguientes perfiles profesionales:

- Un profesional en análisis o estudios de riesgos en el sector agropecuario.
- Un profesional en análisis o estudios sobre seguros relacionados con el sector agropecuario.
- Un profesional en análisis o estudios de necesidades de capacitación en el sector agropecuario o financiero o de seguros.
- Un profesional en diseño, aplicación y evaluación de encuestas en el sector agropecuario en Colombia.

En el **Anexo 7: Experiencia del equipo de trabajo** se deberá consignar la experiencia profesional y formación académica de cada uno de los profesionales, anexando copia de las matrículas o tarjetas profesionales, los respectivos

certificados de vigencia expedidos por el respectivo órgano que rija la expedición de estos documentos y cartas de compromiso para participar durante la ejecución del contrato en el cargo propuesto de acuerdo con el **Anexo 8: Carta de compromiso sobre la participación del equipo de trabajo durante el desarrollo del contrato**. Los tiempos traslapados en varias certificaciones, solo se considerarán una vez.

El personal que se apruebe no podrá ser reemplazado, sin la autorización expresa de CAF, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la propuesta.

9.1.3.4. Ventajas competitivas

- 9.1.3.4.1. Describa las ventajas competitivas del proveedor para apoyar a CAF en este proceso.
- 9.1.3.4.2. Especifique los mecanismos que serían usados para garantizar a CAF que el servicio será de calidad a lo largo del proyecto.

9.2. Archivo costos

9.2.1. Estructura de costos

Indique la estructura de costos detallada, y especifique cualquier otro gasto que deba pagar directamente CAF, en caso de que aplique.

Tenga en cuenta que al ser recursos del FPB administrados por CAF, no se financia infraestructura física, compra de software y hardware. Por tanto, en el valor de la propuesta se entienden que están incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del trabajo. En general, todos los costos en los que deba incurrir el proponente para cumplir con el objeto del contrato.

El proponente es responsable de todo compromiso relacionado con el pago, retención o recaudación de cualquier impuesto, contribución o cualquier derecho que se exija en el país en el cual se origine la facturación asociada a la contratación.

9.2.2. Moneda

El costo total de este trabajo será de hasta **ciento dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 118.000)** y la oferta deberá estar expresada en esta misma moneda (USD).

9.2.3. Forma de pago

Describa su esquema de pagos propuesto, así como la forma de facturación, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- Anticipo: después de la firma del contrato y la entrega del plan de trabajo y cronograma con actividades y entregables a satisfacción de CAF. Se podrá solicitar un anticipo de hasta 30%. **Para anticipos iguales o superiores a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 50.000), éste deberá estar amparado por una garantía del consultor o una fianza de fiel cumplimiento, emitida por una institución financiera o empresa de seguros de reconocida reputación, a satisfacción de CAF;**
- Pagos intermedios: contra presentación de las facturas acompañadas con los entregables a satisfacción de CAF que se establezcan en la propuesta. Recomendamos alrededor de 2 pagos intermedios; y
- Pago final: después de la presentación a satisfacción de UPRA/MADR y CAF de todos los entregables, del informe final y de la respectiva rendición de cuentas del trabajo.

Es entendido por los proponentes que CAF como administrador de los recursos del FPB, realizará los pagos una vez se encuentren los recursos disponibles en la cuenta de CAF.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

10.1. Revisión de la propuesta

Previo a la calificación de la propuesta presentada, se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en las siguientes secciones (ver **Anexo 5: Documentos requeridos, matriz de evaluación y guía de análisis**):

- 9.1.1. Información general del proponente
- 9.1.2. Documentación/información del proponente
- 9.1.3. Información del servicio propuesto
- 9.2.1. Estructura de costos
- 9.2.3. Forma de pago

10.2. Calificación de la propuesta

Se evaluarán y calificarán las propuestas que cumplan con todas las exigencias establecidas en este documento, para lo cual iniciará la revisión en forma comparativa y en igualdad de condiciones con el fin de establecer cuál o cuáles son los ofrecimientos más favorables para la entidad, evaluando los aspectos relacionados a continuación y de conformidad con la siguiente metodología:

Calificación de la propuesta	
Componente	Puntaje máximo
Evaluación técnica de la propuesta	90
Evaluación económica de la propuesta	10
Total	100

La calificación de las propuestas será realizada por CAF en compañía de la Embajada, de acuerdo con los tres criterios que se describen en cada uno de los componentes siguientes:

10.2.1. Evaluación técnica de la propuesta

La calificación técnica se hará sobre un total máximo de 70 puntos y solo se aplicará a aquellos proponentes que cumplan con la totalidad de requisitos. El puntaje máximo de estos componentes y la forma de evaluación de cada uno se exponen en el **Anexo 5: Documentos requeridos, matriz de evaluación y guía de análisis**.

10.2.2. Evaluación económica de la propuesta

El mayor puntaje (10 puntos) se le asignará al proponente que presente la propuesta de menor valor, a las demás propuestas se le asignará el puntaje de manera proporcional aplicando la regla de tres. La moneda base para presentar los precios del ofrecimiento será dólares de los Estados Unidos de América (USD).

10.3. Criterios de desempate

Se entenderá que hay empate entre dos (2) propuestas, cuando resulte un número idéntico en la calificación total con un número entero y dos decimales. En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- Se preferirá el proponente que luego de calificar la propuesta obtenga mayor puntaje en la evaluación técnica (numeral 10.2.1.).
- Si persiste el empate se seleccionará la oferta que presente mayor experiencia específica del equipo de trabajo y líder del equipo.

Anexo 1: Notificación de intención de participación

De: (Nombre completo del representante legal)

(Cargo)

(Proponente)

Para: **FPB_SEGUROSAGROPECUARIO@caf.com**

Referencia: Notificación de intención de participación la convocatoria para la contratación de un servicio de consultoría para el **DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN SOBRE RIESGOS AGROPECUARIOS, INCLUYENDO SU TRANSFERENCIA AL SECTOR ASEGURADOR, EN INSTITUCIONES Y EN SISTEMAS AGROPECUARIOS PRIORIZADOS EN EL PAÍS.**

Opción afirmativa: []

- ✓ Hemos recibido su invitación para participar en el Proceso de Selección relacionado con la referencia, acogiéndonos a la opción afirmativa.
- ✓ En este sentido, manifestamos nuestra disposición a cumplir con los términos y condiciones establecidos en el acuerdo de confidencialidad adjunto.

Opción negativa: []

- * Lamentamos no poder aceptar su invitación para participar en el Proceso de Selección relacionado con la referencia.

(Firma autorizada)*

(Fecha)

* Firmada por la persona facultada para representar al proponente. Se requiere anexar un documento que certifique dicha representación.

Anexo 2: Acuerdo de confidencialidad

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

QUIEN SUSCRIBE:

(Nombre y apellidos) _____, mayor de edad, de nacionalidad _____, de este domicilio, titular del documento de identidad No. _____, actuando en nombre y representación de _____, sociedad mercantil inscrita ante el Registro Mercantil _____, bajo el No. _____, tomo _____, protocolo _____, debidamente facultado para realizar este acto, según consta en (poder/estatutos) _____.

A los efectos del presente documento se denominará “El Proveedor o Consultor”.

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Andina de Fomento, en adelante “CAF”, organismo multilateral de derecho internacional público, constituida mediante Convenio Constitutivo suscrito en Bogotá, Colombia, con fecha 7 de febrero de 1968, se encuentra en proceso de identificación de una propuesta para el **DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN SOBRE RIESGOS AGROPECUARIOS, INCLUYENDO SU TRANSFERENCIA AL SECTOR ASEGURADOR, EN INSTITUCIONES Y EN SISTEMAS AGROPECUARIOS PRIORIZADOS EN EL PAÍS**

en adelante el “Proyecto”.

Que en virtud de dicho “Proyecto” y con el objeto de presentar la referida propuesta recibiré información confidencial, entendiéndose esta como toda la información relacionada con el “Proyecto”, independientemente de que la misma sea identificada o no como tal, que sea difundida por “CAF” de manera verbal o escrita, incluyendo formato gráfico, de datos o electromagnético.

En este sentido, de “El Proveedor o Consultor”, con el fin de asegurar la debida protección y conservación de información confidencial y privilegiada puesta a disposición por “CAF” con motivo del proceso de propuesta, conviene en suscribir el presente ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, en adelante denominado el “Acuerdo”, en los términos siguientes:

A los efectos del presente “Acuerdo”, “Información Confidencial” significa cualquier información relativa a “CAF” puesta directa o indirectamente a disposición de “El Proveedor o Consultor” por “CAF”, sea en forma verbal, escrita, gráfica o electrónica. En particular, la “Información Confidencial” incluirá cualquier información, proceso, técnica, algoritmo, programa de software (incluyendo código de fuente), diseño, dibujo, fórmula o datos de prueba o en producción relacionados con cualquier proyecto de investigación, trabajo en curso, creación, ingeniería, elaboración, mercadeo, servicios, financiamiento o asunto del personal relacionado con “CAF”, sus productos actuales o futuros, ventas, proveedores, clientes, empleados, inversionistas o negocios, entre otras.

“El Proveedor o Consultor” declara que la totalidad de la “Información Confidencial” entregada por “CAF” como consecuencia, resultado o en el marco del “Proyecto”, es propiedad de “CAF” y sólo podrá ser utilizada por “El Proveedor o Consultor” con la finalidad de evaluar el “Proyecto” y presentar una propuesta.

USO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

“El Proveedor o Consultor” se compromete a mantener la privacidad de la “Información Confidencial” y, salvo que “CAF” lo autorice expresamente por escrito, a no divulgar la “Información Confidencial” a una tercera

persona. “El Proveedor o Consultor” se compromete expresamente a mantener la confidencialidad sobre la existencia de este “Acuerdo” y sobre las conversaciones o negociaciones que mantenga con “CAF”.

“El Proveedor o Consultor” guardará reserva de la “Información Confidencial”. Sólo utilizará dicha información o documentación con el fin para el cual le fue entregada y utilizará los mismos medios para proteger la privacidad de la “Información Confidencial” que los que utiliza para proteger su propia información confidencial, pero en cualquier caso realizará, como mínimo, un esfuerzo razonable.

“El Proveedor o Consultor” podrá divulgar la “Información Confidencial” recibida bajo el presente “Acuerdo” únicamente a aquellos de sus empleados, funcionarios, directores, representantes y asesores internos o externos o a los empleados, funcionarios, directores, representantes y asesores, que necesiten conocer la “Información Confidencial” para los fines dispuestos en el presente “Acuerdo” y conforme requieran conocer la misma. En todo caso, se asegurará que dichas personas estén informadas respecto del carácter reservado de la “Información Confidencial”.

La divulgación de la “Información Confidencial” por parte de “El Proveedor o Consultor” en incumplimiento del presente “Acuerdo” lo hará responsable de los daños y perjuicios directos que ocasione a “CAF” derivados de su conducta culposa o dolosa.

“El Proveedor o Consultor” designará a una o más personas dentro de su organización como la o las personas autorizadas para entregar y recibir “Información Confidencial”.

INFORMACIÓN EXCLUIDA:

No se considerará como “Información Confidencial” y, por ende, “El Proveedor o Consultor” no será responsable de la divulgación ni tendrá obligaciones frente a “CAF” de Información recibida bajo el presente “Acuerdo” cuando:

- a) La Información sea o se vuelva parte del dominio público sin incumplimiento alguno del presente “Acuerdo”;
- b) La Información sea obtenida por “El Proveedor o Consultor” en forma legal de un tercero establecido como una fuente legítima de información, sin incumplimiento del presente “Acuerdo” por parte de “El Proveedor o Consultor”;
- c) La Información sea conocida o recibida por “El Proveedor o Consultor” con anterioridad a su divulgación por parte de “CAF” o a la fecha del presente “Acuerdo”;
- d) “CAF” hubiera dado su consentimiento previo por escrito respecto de dicha divulgación o manifestado su carácter no confidencial; o
- e) La divulgación sea realizada para satisfacer un requisito legal o demanda de una autoridad judicial u organismo gubernamental o regulador o por mandato legal o regulatorio. En este caso, de ser legalmente posible, “El Proveedor o Consultor” notificará inmediatamente a “CAF” por escrito a fin que ésta última pueda implementar las acciones necesarias para resguardar sus derechos, excepto que esta notificación esté prohibida por ley. “El Proveedor o Consultor” demorará cualquier divulgación tanto como sea legal y razonablemente posible (sin incurrir en responsabilidad por no realizar dicha divulgación) para permitir a “CAF” tomar las acciones necesarias.

DEVOLUCIÓN DE LA INFORMACIÓN:

Una vez terminado el proceso objeto del presente “Acuerdo”, si así lo solicitare de manera previa y por escrito “CAF”, “El Proveedor o Consultor”, en la medida que sea técnicamente posible: (i) devolverá a “CAF” la “Información Confidencial”, o (ii) destruirá o eliminará, en el caso de “Información Confidencial” en formato electrónico, la “Información Confidencial” recibida bajo el presente “Acuerdo”. No obstante lo anterior, “El

Proveedor o Consultor” tendrá derecho a conservar copias o reproducciones de la Información (i) para efectos de auditoría interna y externa, jurídicos y reglamentarios, (ii) para dar cumplimiento a disposiciones legales o a políticas internas en relación con la guarda de documentos y registros, (iii) para efectos de resolución de controversias, de conformidad con su manejo habitual de retención de información, o (v) en la medida en que cualquier autoridad judicial competente gubernamental, regulatoria requiera mantener la “Información Confidencial”, o (vi) cuando la Información haya sido divulgada en virtud de la sección anterior.

No obstante, la “Información Confidencial” que no haya sido devuelta, destruida o eliminada, así como sus reproducciones, continuarán siendo confidenciales, salvo que sea catalogada como Información excluida, por razones diferentes al incumplimiento del presente “Acuerdo”.

NO COMPROMISO:

Ni este “Acuerdo” ni ningún documento o comunicación, tanto si contiene “Información Confidencial” como si no, que haya sido proporcionado en el curso o con motivo de negociaciones o conversaciones relativas al “Proyecto” es o debe considerarse una recomendación por parte de “El Proveedor o Consultor” en relación con el “Proyecto”. Cualquier relación comercial entre las Partes, en su caso, deberá ser objeto de un contrato, acuerdo o convenio independiente.

VIGENCIA:

El presente “Acuerdo” se mantendrá vigente mientras “El Proveedor o Consultor” siga recibiendo “Información Confidencial” por parte de “CAF”. En todo caso, las disposiciones aquí previstas relacionadas con el “Uso de la Información Confidencial” permanecerán en vigencia, aún después de la terminación del presente “Acuerdo”.

LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE:

Este “Acuerdo” se registrará e interpretará de conformidad con las leyes de la República de Colombia, sometiéndose a los tribunales de la ciudad de Bogotá, Distrito Capital.

Nada de lo establecido en este documento puede o debe interpretarse como una renuncia a los privilegios, exenciones e inmunidades otorgados a “CAF”, por su Convenio Constitutivo o por los acuerdos firmados con cualquiera de sus países accionistas, o por cualquier otra legislación aplicable.

En fe de lo cual “El Proveedor o Consultor” suscribe el presente Acuerdo de Confidencialidad, en dos (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

(“El Proveedor o Consultor”)

(Firma)
(Nombre y apellidos)

Anexo 4: Marco de género e inclusión social

Anexo de Género e Inclusión CAF – Banco de Desarrollo de América Latina Fondo de Prosperidad Británico

1. Introducción

Existe un reconocimiento prácticamente unánime con respecto a que todas las personas no se encuentran en igualdad de condiciones para disfrutar efectivamente de sus derechos. Por esta razón, es necesario implementar políticas, planes, programas y proyectos que puedan promover la equidad y cerrar las disparidades existentes.

En este sentido, CAF – Banco de Desarrollo de América Latina y el Fondo de Prosperidad Británico (FPB), vienen promoviendo la equidad de género y la inclusión a través de acciones afirmativas que permitan, en primer lugar, reconocer las disparidades históricas a las que han sido sometidas las mujeres y los grupos vulnerables y excluidos; en segundo lugar, identificar dichas relaciones desiguales en el marco de los proyectos que se han planteado; en tercer lugar, establecer un conjunto de actividades que se puedan desarrollar en el marco de los proyectos; y finalmente, promover con estas acciones iniciales la equidad de género y la inclusión de los grupos vulnerables y excluidos en la implementación de los proyectos.

Colombia ocupa el puesto 40 de 149 países en el Índice Global de Brecha de Género. Aunque se encuentra por encima de México y Estados Unidos, no es el puesto óptimo, y mucho menos cuando las regiones y ciudades intermedias (prioridad del Fondo de Prosperidad Británico) no están siendo incluidas en la medición. Las áreas particulares más bajas del Índice Global son la participación laboral, la brecha en salarios y el empoderamiento político de la mujer.

2. Género e Inclusión

La diversidad humana, sumada a la evidente inequidad existente entre las personas para disfrutar de sus derechos, es la base en la que se fundamentan los modelos de enfoque diferencial en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, planes y programas gubernamentales y no gubernamentales.

Los modelos de enfoque diferencial en derechos son un aporte del derecho internacional de los derechos humanos, cuyo objetivo es delimitar los mecanismos de responsabilidad y de garantías para la igualdad, la no discriminación, la participación y brindar poder a los grupos tradicionalmente excluidos y marginados.

El enfoque diferencial es una herramienta de análisis que permite identificar acciones diferenciales de acuerdo con el sujeto y su contexto, que hace énfasis en los siguientes sujetos: niños, niñas y adolescentes; mujeres; adultos mayores; población étnica (indígenas, afrocolombianos, raizal, palenquera, Rrom); población LGTBI (lesbianas, gays, transgeneristas, bisexuales e intersexuales). Ha servido para la protección especial de: población en situación de pobreza, población en condición de desplazamiento o migración forzada. Además, tiene en cuenta la importancia del contexto territorial (urbano, rural, territorio étnico, etc.).

Así, el enfoque diferencial de derechos incluye el enfoque de género e inclusión. Al referirnos al enfoque de género es importante conocer el término género, el cual “es un concepto relacional que se refiere a identidades, roles y relaciones entre hombres y mujeres tal como se han instituido socialmente”.

En términos generales, el género se refiere a los roles e identidades en función de las relaciones en los diferentes espacios (social, cultural, político, económico, etc.). Ahora bien, la equidad de género implica igualdad

frente a los derechos que nos corresponde como personas, nunca a la igualdad en la función social del género, es decir, que hombres y mujeres sean iguales o hagan las mismas cosas. De esta manera, se promueve la igualdad en el disfrute de los derechos y equidad en el acceso a las oportunidades para el género que ha sido históricamente marginado por su condición de mujer, entendiendo que sus demandas difieren porque se presentan brechas estructurales que impiden el goce efectivo de sus derechos.

Ahora bien, las diferentes conferencias internacionales y la Organización de Naciones Unidas han reconocido que las mujeres siguen sufriendo discriminación por su género y sus condiciones se encuentran evidentemente en desventaja con respecto a los hombres. Entonces, para superar las brechas de desigualdad relacionadas a los roles de género, se requiere adoptar un enfoque diferencial de género en todas las acciones gubernamentales y no gubernamentales que logren la equidad de género y la creación de políticas diferenciales de acuerdo con las demandas de la población.

Por su parte, la inclusión es la tendencia a hacer posible que personas o grupos sociales en riesgo de pobreza o exclusión tengan la oportunidad de participar de manera plena en la vida social y disfrutar de un nivel de vida adecuado. La inclusión se preocupa de manera especial por personas o grupos de personas que se encuentran en situación de carencia, segregación o marginación por su origen (grupos étnicos); género (mujeres y hombres); condición física (discapacidad) o vulnerables (zonas rurales, zonas geográficas, informalidad laboral).

El enfoque inclusivo se ha extendido para que las políticas puedan realmente promover la equidad y ofrecer oportunidades a las poblaciones vulnerables. De esta forma también se ha contemplado la inclusión de la población pobre o marginada, que ha sido históricamente excluida a través de prácticas como el racismo, clasismo, elitismo, xenofobia, etc. No se puede identificar como un privilegio el acceso a educación, salud, agua y saneamiento, trabajo digno, transporte y oportunidades económicas.

Se ha demostrado que la reducción de pobreza es más factible lograrla cuando las mujeres y las comunidades vulnerables tienen acceso a oportunidades económicas. Por tal motivo, el Fondo de Prosperidad Británico va un paso más adelante y apoya la generación de oportunidades y condiciones que promuevan el empoderamiento económico de la mujer.

El objetivo de la inclusión es mejorar de manera integral las condiciones de vida de estos grupos, para ofrecerles las mismas oportunidades educativas, laborales y económicas de las que disfruta el resto de la sociedad. La inclusión busca que todos los ciudadanos, independiente de su origen o condición, puedan gozar plenamente de sus derechos y aprovechar al máximo las oportunidades para vivir en bienestar.

3. Género e Inclusión en los proyectos del Fondo de Prosperidad Británico administrados por CAF

Se ha diseñado una herramienta que permite identificar una serie de acciones en materia de equidad de género e inclusión, que sirve como guía para orientar la incorporación de la equidad de género e inclusión en el desarrollo de los proyectos.

El Marco de Género e Inclusión señala tres niveles de acciones en esta materia, donde el primero se refiere a la identificación de las diferencias y disparidades entre hombres y mujeres y grupos de población, llamado “Voz”. El segundo nivel se refiere al empoderamiento de las mujeres y los grupos vulnerables, llamado “Empoderamiento”; y el tercer nivel hace referencia a lograr cambios institucionales y sociales que transformen el papel de la mujer y de los grupos vulnerables, llamado “Transformación”, tal como se describirá en los siguientes numerales.

En la propuesta para llevar a cabo estos proyectos, los expertos deben ofrecer actividades y entregables que permitan cumplir como mínimo con lo que exige el Nivel 1, “voz” y se calificarán positivamente los proyectos

que incluyan propuestas adecuadas y viables sobre el Nivel 2 y el Nivel 3 del Marco de Género e Inclusión. La calificación se hará sobre 10 puntos y de la siguiente manera (ver también Anexo 5: Documentos Requeridos y Matriz de Evaluación):

Nivel 1: “Voz”	De 0 a 6 puntos
Nivel 2: “Empoderamiento” y Nivel 3: “Transformación”	De 0 a 4 puntos adicionales

3.1. Nivel 1: Voz

Es el nivel básico o mínimo y promueve acciones que permiten identificar las disparidades en materia de género, poblaciones y territorios vulnerables; determina el impacto del proyecto en materia de mejoramiento de las condiciones de vida y el reconocimiento de derechos. En este nivel se alcanza a dar voz o visualización del tema a través de las siguientes acciones:

- Identificar los grupos poblacionales impactados o considerados de alguna forma por el proyecto, en especial los señalados anteriormente en el numeral 2 como pueden ser: niñas, niños y adolescentes; mujeres; adultos mayores; y población étnica (indígenas, afrocolombianos, raizales, palenqueros, Rrom). Se debe considerar la inclusión y consulta de grupos de mujeres, líderes y lideresas del sector, asociaciones y cualquier población que tenga interés, poder y/o sea posible beneficiario del proyecto.
- Identificar las necesidades básicas de las mujeres y los grupos excluidos que son impactados y/o considerados por el proyecto, según el alcance temático y territorial del proyecto, a través de fuentes primarias y secundarias.
- Identificar las variables que describen las características de los grupos poblacionales señalados en el numeral anterior, que tienen que ver con el proyecto, y la disponibilidad, calidad y pertinencia de la información que existe de cada una de las variables identificadas.
- Realizar un diagnóstico de las necesidades básicas de las mujeres y grupos vulnerables considerando la información anterior, haciendo énfasis en los riesgos que enfrentan.
- Identificar y evaluar los riesgos y consecuencias negativas como daños o discriminación derivados del proyecto, y elevar recomendaciones para su prevención, mitigación y monitoreo.
- Recomendar actividades para mejorar la información sobre las mujeres y los grupos poblacionales vulnerables identificados en el proyecto, con el fin de lograr una identificación y evaluación adecuada que permita construir recomendaciones precisas sobre el empoderamiento y la transformación de la mujer y los grupos vulnerables.

3.2. Nivel 2: Empoderamiento

El Nivel 2 es aquel que promueve acciones que propenden por el empoderamiento de la mujer y los grupos vulnerables y la posibilidad de involucrarse en la toma de decisiones.

En este nivel, las acciones incrementan oportunidades para la inserción productiva o laboral, se generan posibilidades para el acceso y control sobre bienes y servicios, las mujeres y grupos vulnerables participan activamente de los programas, existe un buen conocimiento sobre el tema de género e inclusión e incluso tienen

estrategias de implementación en todos los proyectos y se hace seguimiento, monitoreo y evaluación de manera sistemática a las contribuciones a la equidad de género e inclusión. En este nivel se empodera a las mujeres y grupos vulnerables a través de las siguientes acciones:

- Identificar acciones de empoderamiento (inserción laboral, acceso y control a bienes y servicios) de las mujeres y grupos poblacionales impactados y/o considerados de alguna forma por el proyecto, según el alcance temático y territorial de este.
- Analizar las causas de éxito de las acciones identificadas y establece la posibilidad de replicar acciones similares en la implementación del proyecto, según el alcance temático y territorial de este.
- Recomendar actividades y procesos para mejorar las acciones de empoderamiento en las mujeres y grupos poblacionales impactados y/o considerados de alguna forma por el proyecto, según el alcance temático y territorial de este.

3.3. Nivel 3: Transformación

El Nivel 3 es el estado óptimo, denominado como el nivel transformativo o de control, cuyo mayor propósito es abordar las relaciones de poder desiguales y lograr los cambios institucionales y sociales.

En este nivel existe una estrategia estructural que promueve acciones afirmativas de manera transversal y sistemática, el género y la inclusión hacen parte de todos los procesos y se le pide a todos los proveedores tener un marco de actuación similar, lo proyectos abordan problemáticas sistémicas y se promueven acciones efectivas que cierran las disparidades entre hombres y mujeres; se mide el impacto de las acciones en la equidad de género y las acciones logran el empoderamiento social y económico de las mujeres y los grupos vulnerables, y la participación de estos grupos es evidente en la toma de decisiones. Este nivel de transformación se logra a través de las siguientes acciones:

- Identificar cambios institucionales y sociales en materia de género e inclusión social (políticas públicas, leyes, decretos, acciones puntuales que eliminan las disparidades, cambios sociales, etc.) en los grupos impactados y/o considerados de alguna forma por el proyecto, según el alcance territorial de este.
- Analizar las causas de éxito de las acciones identificadas y establece la posibilidad de replicar acciones similares en la implementación del proyecto, según el alcance temático y territorial de este.
- Recomendar actividades y procesos para mejorar los cambios institucionales y sociales en las mujeres y grupos poblacionales impactados y/o considerados de alguna forma por el proyecto, según el alcance temático y territorial de este.

4. Documentos de Género e Inclusión que debe elaborar el proponente

4.1. Documento que debe acompañar la propuesta

Todo proponente debe presentar el Anexo 9 diligenciado junto con un documento independiente en temas de género e inclusión, recogiendo las actividades que propone llevar a cabo en el proyecto, según lo que se solicita en el alcance del mismo sobre este tema, y estipulando claramente la forma como dará cumplimiento a las acciones de los niveles estipulados en el Marco de Género e Inclusión que esté proponiendo. Los temas de género e inclusión se deberán presentar en el cuerpo de la propuesta general y en este documento o capítulo independiente que debe contener lo siguiente:

- Introducción.
- Metodología: describir la(s) metodología(s) que empleará para el desarrollo de las actividades de los niveles 1, 2 y 3 del Marco de Género e Inclusión que correspondan. Debe incluir actividades como consultas puntuales con la población impactada y/o considerada que permitan una mejor identificación de brechas, problemas y/o barreras relacionadas con el proyecto. El diagnóstico que proponga de la información deberá incluir, por ejemplo, estadísticas, estudios poblacionales, encuestas, entrevistas y grupos focales.
- Estudio de casos: realizar una revisión bibliográfica y de proyectos para identificar buenas prácticas de aplicación de los principios de Género e Inclusión en proyectos temáticos relacionados, y señalar las posibilidades de adaptar esas buenas prácticas en este proyecto.
- Actividades: describir las actividades que se realizarán en el proyecto, estipuladas en los niveles del Marco de Género en Inclusión, y qué resultados se esperan. De manera especial, se debe hacer un análisis diferencial explicando cómo el proyecto impactará a las mujeres y grupos vulnerables una vez se implemente el Plan de Acción de Género e Inclusión exigido en este anexo y creado en el proyecto, comparándolo con el escenario de implementación del proyecto si no se llegara a ejecutar este plan de acción. En las actividades de consulta y/o los grupos de investigación que se creen sobre este tema, se debe organizar la forma como se registrarán los testimonios que se obtengan, ya sea llevando el registro por escrito o grabándolos, con el fin de capturar las mejores prácticas y las opiniones, para vincularlas con la estrategia de comunicaciones del Proyecto y del Fondo de Prosperidad Británico.

En este tema se espera que los proponentes realicen un análisis multidisciplinario y técnico en donde informen detalladamente el diseño de las intervenciones que debe ser realistas, políticamente viables, y sostenibles. De igual manera, se deberá tener en cuenta el contexto de cada uno de los proyectos para poder hacer un análisis de las problemáticas concretas. Finalmente, los proponentes deberán verificar la relación costo beneficio de sus propuestas con el objeto de promover las medidas de eficiencia, economía, efectividad y equidad.

4.2. Documento que debe entregarse como resultado del proyecto

Por otra parte, el consultor que realice el trabajo debe entregar un documento final que presente todas las actividades, recomendaciones y logros del proyecto relacionados con esta actividad del marco de género e inclusión. El documento debe condensar todas las actividades que sobre el marco de género e inclusión se expongan en los informes del proyecto solicitados en el alcance del mismo. Este documento debe contener los siguientes apartes:

- Introducción.
- Metodología: descripción de la metodología utilizada en el desarrollo del trabajo y explicación de los cambios ocurridos durante su ejecución. Debe incluir la forma como se realizaron las consultas a la población impactada y/o considerada, así como la forma en la que se identificaron las brechas, problemas y/o barreras relacionadas con el proyecto. Adicionalmente, explicar el tipo de información que se utilizó y su fuente.
- Actividades: describir las actividades que se realizaron en el proyecto, estipuladas en los niveles del Marco de Género en Inclusión y en el alcance del mismo y exponer los resultados obtenidos. En especial, exponer las recomendaciones y las implementaciones realizadas en el proyecto considerando el Marco

de Género e Inclusión. Describir las actividades de consulta y los grupos de investigación o grupos focales que se llevaron a cabo, indicando el nombre de la persona, si es mujer o si pertenece a alguno de los grupos vulnerables identificados en el proyecto, y la forma como las personas o los grupos se vieron afectados o se verán afectados por el proyecto. De estas consultas y grupos focales se entregará un registro de lo ocurrido, de las personas participantes, y anexando las grabaciones que se hayan realizado con la descripción de cada situación registrada, con el fin de vincularlas a la estrategia de comunicaciones del Proyecto y del Fondo de Prosperidad Británico.

- Considerando las recomendaciones y logros del proyecto, se debe proponer un Plan de Acción de Género e Inclusión, para que la entidad beneficiaria de la cooperación técnica pueda continuar en el futuro con el fortalecimiento y sostenibilidad del Marco de Género e Inclusión, incluyendo indicadores de seguimiento por cada una de las actividades propuestas. De manera especial, se debe explicar cómo el proyecto impactará a las mujeres y grupos vulnerables con la implementación en el proyecto y/o la institución de este Plan de Acción de Género e Inclusión, comparándolo con el escenario de implementación del proyecto si no se llegara a ejecutar este plan de acción.
- Evaluación: con base en los resultados de las actividades propuestas según el nivel del Marco de Género e Inclusión que corresponda, elaborar una evaluación sobre las problemáticas de las poblaciones impactadas o consideradas por el proyecto y las afectaciones que se enfrentan en el desarrollo del proyecto, asegurándose que no se hará daño o se empeorará la situación de desigualdad de género a través de las actividades propuestas y explicando por qué no se afecta o se empeora la situación de la mujer y de los grupos vulnerables.

Toda la información derivada de la ejecución del Marco de Género e Inclusión y de este Anexo de Género e Inclusión, deberá consignarse electrónicamente (archivo plano en formato Excel) y entregarse en un informe, el cual servirá para generar soluciones puntuales sobre cómo implementar un proyecto inclusivo y diseñado específicamente para esta población beneficiaria.

Finalmente, todos aquellos materiales, insumos, herramientas conceptuales e instrumentos a ser utilizados por el consultor en sus actividades propuestas para la incorporación de los temas de género e inclusión en el proyecto, estarán sujetos a revisión y comentarios de los beneficiarios, CAF y el FPB, con el fin de garantizar la calidad y aplicabilidad de los mismos en los ejercicios de consulta.

5. Recurso Humano

De acuerdo con el numeral 9.1.3.6 de los presentes Términos de Referencia, el consultor deberá contar en su equipo de trabajo, como mínimo, con un profesional en ciencias humanas, sociales, políticas o económicas, con postgrado y/o experiencia (mínima de 4 años) en enfoque diferencial, trabajo con comunidades, especialmente en materia de género e inclusión, para que garantice el desarrollo de las actividades en esta materia contempladas en el proyecto.

El equipo de género e inclusión considerará una perspectiva multidisciplinaria, y participará durante todo el diseño del proyecto, asegurando que las partes técnicas, legales y sociales sean diseñadas con enfoque de género e inclusión.

6. Documentación relevante sobre el Marco de Género e Inclusión

- Abramovich, Victor (2004). Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo, CEPAL. Santiago de Chile.

- Ajamil, Menchu (1994). Cooperación internacional, género y desarrollo. Revista Iberoamericana de Educación, disponible en <http://www.campus-oei.org/oeivirt/rie06a04>.
- Benavente R. María Cristina y Valdés B. Alejandra (2014). Políticas Públicas para la igualdad de género. Un aporte a la autonomía de las mujeres. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile.
- Conferencia regional sobre la integración de la mujer en el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. Noviembre 19 – 21, 1997, Santiago de Chile. Folleto informativo y otros documentos. Naciones Unidas y CEPAL.
- Davanzo Julie (1991). Women in development: issues for the Latin American and Caribbean region. Washington, DC, World Bank Regional Studies Program.
- Gobbi Carina (1996). Género y desarrollo en los países del Mercosur: las mujeres en el tren de la integración.
- Guzman, Virgibua (1991). Una nueva lectura: género en el desarrollo. Lima, Perú.
- Sañudo Pazos, María Fernanda (2015). Tierra y Género. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.
- ICBF (2017). Lineamiento técnico sobre el modelo de enfoque diferencial. Bogotá.

Anexo 5: Documentos requeridos, matriz de evaluación y guía de análisis

Documentos requeridos:

	PROVEEDOR #		
	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	OBSERVACIONES
ANEXO 1: NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN			
ANEXO 2: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD			

ARCHIVO PROVEEDOR	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE de acuerdo a lo descrito en la sección 9.1.1			
	9.1.1.1.1. Breve historia del proponente.			
	9.1.1.1.2. Estructura organizacional y gerencial del proponente.			
	9.1.1.1.3. Servicios que ofrece y líneas de negocio más representativas del proponente.			
	9.1.1.1.4. Procesos legales en los que los que el proponente se haya visto involucrado. Se deben incluir fechas, partes involucradas, razón de causa legal y estado actual.			
	9.1.1.1.5 Experiencia específica del proponente (según Anexo 6)			
	9.1.1.2.1. Cantidad de clientes que posee el proponente en la actualidad.			
	9.1.1.2.2. Información de los clientes que posee el proponente en la actualidad.			
	9.1.1.2.2.1. Nombre del cliente.			
	9.1.1.2.2.2. Fecha o antigüedad de la relación.			
	9.1.1.2.2.3. Alcance del servicio prestado.			
	9.1.1.2.2.4. Nombre de la persona de contacto, teléfono y correo electrónico.			
	9.1.1.3.1. Descripción de relaciones de negocios actuales o pasadas con CAF, en caso que aplique.			
	9.1.1.3.2. Detalles de la experiencia en dicha(s) relación(es), en caso que aplique.			
DOCUMENTACIÓN/INFORMACIÓN DEL PROPONENTE de acuerdo a lo descrito en la sección 9.1.2				

	PARA PERSONA JURÍDICA:			
	9.1.2.1.1. Documento que informe sobre la estructura de capital de la persona jurídica.			
	9.1.2.1.2. Dos (2) últimos estados financieros auditados.			
	9.1.2.1.3. Documento de constitución de la empresa actualizado.			
	9.1.2.1.4. Copia electrónica del código o Número de Identificación Tributaria (NIT).			
	9.1.2.1.5. Copia del documento de identidad del representante legal de la empresa.			
	9.1.2.1.6. Documento que certifique la legitimidad del representante legal, en caso de que el documento de constitución no lo indique.			
	PARA CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES:			
	9.1.2.2.1. Documentos legales que acrediten el consorcio o unión temporal de acuerdo a las regulaciones del país de origen de la unión:			
	9.1.2.2.1.1. Documento legal de la conformación del consorcio o unión temporal.			
	9.1.2.2.1.2. Documento que indique el nombre de la persona designada por los miembros del consorcio y/o unión temporal para ejercer la representación legal, quien para los efectos se considera facultado para obligarse, con facultades amplias y suficientes y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, para obligar a todos los integrantes del mismo o misma.			
	9.1.2.2.1.3. Condiciones de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.			
	9.1.2.2.1.4. Documentación legal que detalle el receptor de los honorarios.			
	9.1.2.2.1.5. La información solicitada en el numeral 9.1.1 para cada uno de los participantes en el consorcio o en la unión temporal.			
	INFORMACIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO de acuerdo a lo descrito en la sección 9.1.3			
	9.1.3.1 Metodología a ser utilizada			
	9.1.3.2 Planificación			
	9.1.3.3 Entregables			
	9.1.3.4 Equipo de trabajo (según Anexo 7)			
	9.1.3.5 Ventajas competitivas			

ARCHIVO	ESTRUCTURA DE COSTOS de acuerdo a lo descrito en la sección 9.2.1			
COSTOS	FORMA DE PAGO de acuerdo a lo descrito en la sección 9.2.3			
ANEXO 8: CARTA DE COMPROMISO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO				

Matriz de evaluación:

ÍTEM	CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN TOTAL POSIBLE
Propuesta Técnica	La propuesta describe claramente el desarrollo completo de los componentes incluidos en los Términos de Referencia, demostrando comprensión de los riesgos agropecuarios que se van a diagnosticar y de su gestión, así como de la determinación de necesidades de capacitación en gestión de riesgos agropecuarios, incluyendo su transferencia al sector asegurador, a partir de los resultados anteriores, tanto para funcionarios de instituciones como para productores involucrados.	0-15	60
	La propuesta prevé de modo satisfactorio el cumplimiento y obtención de todos y cada uno de los resultados y productos previstos en el Anexo Técnico y en los Términos de Referencia.	0-15	
	En la propuesta metodológica y de planificación está incluida claramente la organización logística y estratégica que el proponente desarrollará, en línea con lo solicitado en los numerales "Metodología a ser utilizada en la propuesta" y "Planificación" de los Términos de Referencia.	0-10	
	La propuesta cuenta con un mecanismo claro de monitoreo, reporte y aseguramiento de la calidad de cada uno de los resultados esperados en los componentes de los Términos de Referencia (Componente 3).	0-10	
	La propuesta realiza la consideración de género e inclusión social en los diferentes componentes del sistema, aportando al diseño del proyecto (ver Anexo 4: Marco de Género e Inclusión).	0-10	
Experiencia del proponente	Un punto por cada año de experiencia (hasta completar 10 puntos) en proyectos relacionados con el objeto de la invitación.	0-10	10
Experiencia del Equipo de Trabajo	Un punto por cada año de experiencia (hasta completar 5 puntos) de un profesional en análisis o estudios de riesgos en el sector agropecuario.	0-5	20
	Un punto por cada año de experiencia (hasta completar 5 puntos) de un profesional en análisis o estudios sobre seguros relacionados con el sector agropecuario.	0-5	
	Un punto por cada año de experiencia (hasta completar 5 puntos) de un profesional en análisis o estudios de necesidades de capacitación en el sector agropecuario o financiero o de seguros.	0-5	

	Un puntos por cada año de experiencia (hasta completar 5 puntos) de un profesional en diseño, aplicación y evaluación de encuestas en el sector agropecuario en Colombia.	0-5	
SUBTOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA			90
Estructura de Costos		10	10
SUBTOTAL EVALUACIÓN ECONOMICA			10
TOTAL CALIFICACIÓN PROUESTA			100

Guía de análisis:

Nivel de cumplimiento	Puntaje a otorgar
<p>Nulo. No hay mención ni información de tipo alguno que permita calificar el aspecto que se evalúa. No cumple con los requisitos solicitados en los Términos de Referencia. No cumple y/o no suministra información suficiente que demuestre la idoneidad del proponente en el aspecto evaluado, ni su entendimiento para abordar el aspecto evaluado que le permita cumplir con el contrato. No suministra evidencia para respaldar lo que propone.</p>	0
<p>Inaceptable. Satisface el requerimiento de explicar y suministrar algo de evidencia sobre el aspecto evaluado, pero con reservas importantes. El proponente se limita a mencionar algunos ítems dentro de su propuesta acerca del componente evaluado, pero no demuestra un entendimiento suficiente sobre el alcance derivado del objeto a contratar, de modo que presenta muy poco soporte o evidencia en su propuesta.</p>	2
<p>Apenas satisfactorio. Satisface el requerimiento al explicar y suministrar algo de evidencia sobre el aspecto evaluado, pero con imprecisiones, variaciones o algún otro elemento que genera reservas en su aprobación. Aunque el proponente menciona algunos ítems dentro de su propuesta acerca del componente evaluado, demuestra limitaciones en el entendimiento sobre el alcance del objeto o productos a contratar y del trabajo a desarrollar a través del componente evaluado.</p>	4
<p>Medianamente satisfactorio. Satisface el requerimiento al explicar y suministrar evidencia sobre el aspecto evaluado, pero con reservas menores. Aunque el proponente menciona algunos ítems dentro de su propuesta acerca del componente evaluado, no demuestra suficientemente su entendimiento sobre el alcance del objeto a contratar y del trabajo a desarrollar a través del componente evaluado.</p>	6
<p>Bueno. Satisface lo requerido para cumplir con los términos de referencia y demuestra entendimiento de parte del proponente acerca del objeto a contratar y del trabajo que se requiere en el componente evaluado. El proponente construye una propuesta que explica de modo satisfactorio cómo va a entregar soluciones que satisfacen lo requerido por los términos de referencia.</p>	8
<p>Excelente. Se trata de una propuesta que no sólo satisface lo solicitado por los términos de referencia a partir de una explicación integral de parte del proponente para abordar el cumplimiento de los términos de referencia, sino que demuestra un entendimiento profundo de los diferentes aspectos requeridos del objeto a contratar. Suministra valor agregado al demostrar cómo asegurará valor por dinero a lo largo de la ejecución del contrato.</p>	10

Anexo 6: Experiencia específica del proponente

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE							Página 1 de XXX	
Fecha			CAF – Banco de Desarrollo de América Latina					
DD	MM	AA						
DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN SOBRE RIESGOS AGROPECUARIOS, INCLUYENDO SU TRANSFERENCIA AL SECTOR ASEGURADOR, EN INSTITUCIONES Y EN SISTEMAS AGROPECUARIOS PRIORIZADOS EN EL PAÍS								
No.	Entidad contratante	Objeto del contrato	% de participación	Valor del contrato	% ejecutado >50%	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Duración (en meses)
Totales								
Notas:						Firma del oferente:		

Anexo 7: Experiencia del equipo de trabajo

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO					Página 1 de XXX		
Fecha			CAF – Banco de Desarrollo de América Latina				
DD	MM	AA					
DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN SOBRE RIESGOS AGROPECUARIOS, INCLUYENDO SU TRANSFERENCIA AL SECTOR ASEGURADOR, EN INSTITUCIONES Y EN SISTEMAS AGROPECUARIOS PRIORIZADOS EN EL PAÍS							
Proponente:							
Equipo de trabajo							
Nombre:							
Documento de identidad:							
Título profesional:							
No. de tarjeta profesional:							
Cargo propuesto:							
Información académica							
Estudios:		Establecimiento			Ciudad	Año de inicio	Año de terminación
	Técnicos						
	Universitarios						
	Posgrado						
Experiencia general							
Proyecto	Entidad	Ciudad	Cargo	Fecha de inicio (MM/AA)	Fecha de terminación (MM/AA)	Duración (en meses)	Actividades desarrolladas
Total (en meses)							

Total (en años)								
Experiencia específica								
Proyecto	Entidad	Ciudad	Cargo	Fecha de inicio (MM/AA)	Fecha de terminación (MM/AA)	Duración (en meses)	Actividades desarrolladas	
Total (en meses)								
Total (en años)								
(Firma del profesional)								

Anexo 8: Carta de compromiso sobre la participación del equipo de trabajo durante el desarrollo del contrato

(Ciudad y fecha) _____

Señores
CAF – Corporación Andina de Fomento
Presente

Asunto: DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN SOBRE RIESGOS AGROPECUARIOS, INCLUYENDO SU TRANSFERENCIA AL SECTOR ASEGURADOR, EN INSTITUCIONES Y EN SISTEMAS AGROPECUARIOS PRIORIZADOS EN EL PAÍS

Quien suscribe, (nombre y apellido) _____, mayor de edad, de nacionalidad _____, de este domicilio, titular del documento de Identidad No. _____, actuando en nombre y representación de _____, sociedad mercantil inscrita ante el Registro Mercantil _____, bajo el No. _____, tomo _____, protocolo _____, debidamente facultado para realizar este acto, según consta en (poder/estatutos) _____, me comprometo y manifiesto que:

El equipo de trabajo descrito en la propuesta presentada, acompañará la ejecución del proyecto en el cargo propuesto y no podrá transferir, ceder ni delegar su responsabilidad a otra persona, natural o jurídica, bien sea de manera total o parcial, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de CAF.

Atentamente,

(Firma del representante legal)
(Nombre y apellidos del representante legal)
(Cargo del representante legal)

ANEXO 9: CARTA DE COMPROMISO SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Ciudad y Fecha: _____

Señores
Corporación Andina de Fomento CAF
Presente

Asunto: Compromiso sobre la incorporación de la equidad de género e inclusión social en el diagnóstico de necesidades de capacitación sobre riesgos agropecuarios, incluyendo su transferencia al sector asegurador, en instituciones y en sistemas agropecuarios priorizados en el país

El abajo firmante, *_(nombre y apellido)_* _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, para efectos de la Promoción de Equidad de Género e Inclusión Social dentro diseño e implementación del sistema de información para la gestión de riesgos agropecuarios (SIGRA) en su componente agroclimático manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Me comprometo a promover durante la ejecución del proyecto el enfoque de género e inclusión social, de acuerdo al Marco de Género e Inclusión construido por el FPB y adaptado por CAF, que puede encontrarse en el Anexo 4 de los presentes términos de referencia.

Atentamente,

Firmas:

[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita.]